

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de febrero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073-2019-CU.- CALLAO, 13 DE FEBRERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 12. CUADRO DE VACANTES 2019 PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FCS, de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 13 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario de conformidad con lo que establece el Art. 116, 116.11 del Estatuto de la Universidad, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio N° 1365-2018-FCS/D (Expediente N° 01067683) recibido el 31 de octubre de 2018, remite la Resolución N° 1359-2018-CF/FCS del 24 de octubre de 2018, por la cual se aprueba el Cuadro de Vacantes de los diecisiete programas de Segunda Especialidad Profesional, para el Proceso de Admisión 2019;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2019, puesto a consideración de los señores consejeros el Punto de Agenda 12. CUADRO DE VACANTES 2019 PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FCS, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros aprobaron las vacantes mencionadas para el Proceso de Admisión 2019 de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1365-2018-FCS/D recibido el 31 de octubre de 2018; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 13 de febrero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:**

N°	NOMBRE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° VACANTES MODALIDAD EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN
1	ADMINISTRACIÓN EN SALUD	100
2	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	100
3	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	200



4	ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA	100
5	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	100
6	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	100
7	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	100
8	ENFERMERÍA INTENSIVA	100
9	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	100
10	ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	100
11	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	100
12	ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	100
13	ENFERMERÍA NEONATOLOGÍA	100
14	POLÍTICA Y GESTIÓN DE SALUD EN ENFERMERÍA	100
15	EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD	100
16	ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	100
17	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	100

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Facultades, Escuela de Posgrado Sede Cañete, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Servicio Social, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DUGAC, EPG, SEDE CAÑETE, CDA, OCA,
cc. Departamento Académico FCS, Escuela Profesional FCS, DIGA, OPP, ORPII, OCI,
cc. OAJ, OBU, OSA, ORAA, URA, USS, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario,
cc. Sindicato Unificado, R.E. y archivo.